



5208-1

## **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02/2024 CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL**

En Santiago de Chile, a 23 de abril de 2024, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en su reglamento, y siendo las 14:37 horas, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria N° 02/2024 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, convocada para el día de hoy con la asistencia de: Noela Salas Sharim, Subsecretaria de las Culturas y las Artes, quien preside la sesión; Claudia Gutiérrez Carrosa, Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes; las consejeras Beatriz Rosselot y Lucía Castillo, y los consejeros Pablo Leiva, José Francisco Fonseca y Pablo Christiny. También se encuentra presente como oyente Natalia Brunet. Asimismo, se encuentran presentes Camila Caro Poblete, Secretaria del Fondo de Fomento Audiovisual, los funcionarios de la Secretaría Francisca Soto, Javiera Pineda, Antonio Zagal, Nicole Plaza y Gerardo Mallea; también se encuentran presente Pilar Gajardo y Gonzalo Guzmán, asesores de Subsecretaría y la abogada del Departamento Jurídico Francisca Bossel Navarrete.

### **Tabla:**

- 1. Observaciones acta Sesión Ordinaria 04/2024**
- 2. Resultados Programa de Formación de Públicos para el Audiovisual, primer llamado**
- 3. Diseño de bases del Programa de Formación de Públicos para el Audiovisual, segundo llamado**
- 4. Diseño de bases Convocatoria Pública 2024 del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente al Fondo de Fortalecimiento de la Industria Audiovisual**
  - 4.1. Línea de Fortalecimiento de Proyectos de Largometraje**
  - 4.2. Línea de Fortalecimiento de Proyectos de Series**
  - 4.3. Línea de Fortalecimiento de Proyectos de Videojuegos**
  - 4.4. Línea de Fortalecimiento de la Empresa Audiovisual**
  - 4.5. Aprobación nómina de especialistas**
- 5. Selección de proyectos postulados en el marco de la Convocatoria Pública 2024 del Fondo de Fomento Audiovisual del Programa de Apoyo para la Participación en Instancias Competitivas e Instancias Formativas Internacionales, segundo llamado.**
- 6. Aprobación propuesta de asignación directa para asistencia a Festival de Cannes 2024**
- 7. Varios**

### **Desarrollo de la Sesión:**

El Departamento Jurídico le recuerda a los consejeros y las consejeras presentes que en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley N° 19.880 y en los artículos 52 y 53 del DFL N° 1/19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, deben dar estricto cumplimiento a las normas de probidad establecidas en las bases concursales y en la normativa vigente.

#### **1. Observaciones acta Sesión Ordinaria 04/2024**

Se deja constancia que no existen observaciones al acta de la Sesión Ordinaria N° 04/2024, de fecha 02 de abril de 2024.

#### **2. Resultados Programa de Formación de Públicos para el Audiovisual, primer llamado**

La Secretaría expone los resultados del primer llamado del Programa de Formación de Públicos para el Audiovisual, distinguiendo por modalidad. El contenido de la presentación se encuentra en el **Anexo N° 1**, el cual forma parte de la presente acta.

El Consejo debate respecto de los resultados presentados.

#### **3. Diseño de bases del Programa de Formación de Públicos para el Audiovisual, segundo llamado**

La Secretaría presenta al consejo la propuesta de diseño de bases del Programa de Formación de Públicos para el audiovisual, correspondiente al segundo llamado, convocatoria 2024.

Señala que esta convocatoria tiene por objeto financiar parcialmente iniciativas dirigidas a la formación e inclusión de públicos, así como a la formación de mediadores/as, presentadas por personas jurídicas chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro, que tengan a cargo salas de cine arte y/o centros culturales que cuenten con programación cinematográfica.

Esta convocatoria contempla las siguientes modalidades:

- Formación, desarrollo y participación de públicos en salas de cine; y
- Formación de mediadoras y mediadores del audiovisual

Recursos disponibles:

- Esta convocatoria cuenta con \$405.000.000.- (cuatrocientos cinco millones de pesos).
- Modalidad Formación, desarrollo y participación de públicos en salas de cine:
  - Monto total por modalidad: \$330.000.000.- (trescientos treinta millones de pesos)
  - Monto máximo por proyecto: \$30.000.000.- (treinta millones de pesos)
  - Se financiarán gastos de personal, operación e inversión.

- Modalidad de Formación de mediadoras y mediadores del audiovisual:
  - Monto total por modalidad: \$75.000.000.- (setenta y cinco millones de pesos).
  - Monto máximo por proyecto: \$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos).
  - Se financiarán gastos de personal y operación.
- Cofinanciamiento: 20% (pecuniario y/o valorado).

Indica que en ambas modalidades solo podrán postular personas jurídicas que tengan a cargo salas de cine y/o centros culturales; los proyectos tendrán una duración máxima de 12 meses; y el puntaje de elegibilidad es de 85 puntos. Asimismo, con la finalidad de poder distribuir de mejor manera los recursos, cada persona jurídica responsable solo podrá postular un proyecto por modalidad.

### **3.1. Modalidad Formación, desarrollo y participación de públicos en salas de cine**

Esta modalidad tiene por objeto entregar financiamiento parcial de iniciativas de carácter presencial o mixto, que tengan por objetivo la formación, desarrollo y participación de públicos en **salas de cine arte de 150 butacas o menos**.

Los proyectos deben poseer acciones de formación de públicos a través de experiencias de mediación de obras audiovisuales prioritariamente nacionales, conteniendo al menos dos actividades mensuales de mediación de cine nacional. Las postulaciones pueden contemplar capacitación del personal incluido dirección, programación, gestión administrativa, gestión técnica, difusión y la atención directa de los públicos; implementación de estrategias de desarrollo de públicos; y/o gestión de programación audiovisual constante, periódica o esporádica.

Serán materia de evaluación las alianzas asociativas que el proyecto establezca con otras entidades para el logro de los objetivos de los proyectos.

Se propenderá, mediante cuota de selección, al financiamiento de proyectos que integren actividades relacionadas con inclusión de públicos con discapacidad visual y/o auditiva, o bien, implementación de infraestructura o acciones que favorezcan la accesibilidad para personas con discapacidad, y proyectos dirigidos exclusivamente a público infantil.

A continuación, la Secretaría propone los siguientes criterios de evaluación para esta modalidad:

<b>Criterios</b>	<b>Ponderación</b>
<b>Propuesta técnico-financiera:</b> Evalúa la viabilidad del proyecto, tomando en cuenta la presentación de la información, la coherencia interna del proyecto, la pertinencia de la planificación y de la solicitud financiera, así como la gestión del financiamiento.	30%
<b>Currículo:</b> Evalúa las competencias y/o experiencia demostrada por la persona jurídica responsable y el equipo de trabajo, en relación con las actividades a desarrollar.	20%
<b>Calidad:</b> Evalúa el aporte a los públicos, considerando el potencial impacto en el territorio de ejecución, la calidad y metodología de las actividades de mediación propuestas, la estrategia de difusión y convocatoria, el respaldo de alianzas asociativas, así como el contenido de los antecedentes solicitados.	50%

Finalmente, propone los siguientes criterios de selección y desempate:

- Se seleccionarán los dos proyectos elegibles de mayor puntaje que contengan actividades, acciones o implementación destinada a inclusión o el acceso de públicos con discapacidad.
- Se seleccionará el proyecto elegible de más alto puntaje que esté dirigido exclusivamente a público infantil.
- Cumplido lo anterior, o en caso de que no existan suficientes proyectos elegibles que cumplan los anteriores criterios, se seleccionará de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.
- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria, serán elegidos los proyectos que contemplen salas localizadas en regiones distintas de la Metropolitana.
- En caso de existir igualdad de puntaje entre proyectos de personas jurídicas residentes en regiones distintas de la Metropolitana, se elegirá los proyectos con más actividades destinadas a público infantil.

Los consejeros realizan preguntas respecto de algunos conceptos, en ese sentido, se propone modificar la redacción del criterio calidad, quedando de la siguiente forma: "Evalúa el aporte a los públicos en función del diagnóstico presentado, considerando el potencial impacto en el territorio de ejecución, la calidad y metodología de las actividades de mediación propuestas, la estrategia de difusión y convocatoria, el respaldo de alianzas asociativas, así como el contenido de los antecedentes solicitados". El Consejo está de acuerdo.

Se hace presente que siendo las 15:11 horas, la consejera Rosselot se une a la sesión.

### **3.2.Modalidad de Formación de mediadoras y mediadores del audiovisual**

Esta modalidad tiene por objeto entregar financiamiento parcial de actividades de formación colectiva y gratuita en mediación del audiovisual, dirigida a agentes culturales vinculados al área audiovisual.

Será materia de evaluación el perfil de potenciales agentes beneficiarios presentado en la postulación.

Se debe integrar el equipo de trabajo al menos a un/a profesional con experiencia respaldada en mediación ante públicos del audiovisual.

A continuación, la Secretaría propone los siguientes criterios de evaluación para esta modalidad:

<b>Criterios</b>	<b>Ponderación</b>
<b>Propuesta técnico-financiera:</b> Evalúa la viabilidad del proyecto, tomando en cuenta la presentación de la información, la coherencia interna del proyecto, la pertinencia de la planificación y de la solicitud financiera, así como la gestión del financiamiento.	30%
<b>Currículo:</b> Evalúa las competencias y/o experiencia demostrada por la persona jurídica responsable y el equipo de trabajo, en relación con las actividades a desarrollar.	20%
<b>Calidad:</b> Evalúa la calidad y metodología del programa de formación de mediadores, así como el perfil de sus potenciales beneficiarios y sus criterios de selección, en caso de ser pertinentes. Asimismo, evalúa los instrumentos de diagnóstico y evaluación planteados en la propuesta, su estrategia de difusión y convocatoria y el contenido de	50%

los antecedentes solicitados	
------------------------------	--

Finalmente, propone los siguientes criterios de selección:

- Se seleccionará de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.
- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria, se elegirá el/los proyecto(s) con el puntaje más alto en el criterio Calidad.
- En caso de existir igualdad de puntaje entre proyectos con el mismo puntaje en el criterio Calidad, serán elegidos los proyectos presentados por personas jurídicas residentes en regiones distintas de la Metropolitana.

Los consejeros debaten en torno a la propuesta.

**ACUERDO Nº 1:** El Consejo, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta de diseño de Bases del Programa de Formación de Públicos para el Audiovisual, en las modalidades de Formación, desarrollo y participación de públicos en salas de cine y Formación de mediadoras y mediadores del audiovisual, con las modificaciones expuestas. Se hace presente que en todo lo no modificado en este acuerdo, rige íntegramente el diseño aprobado para la convocatoria anterior. Asimismo, el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica y presupuestaria.

#### **4. Diseño de bases Convocatoria Pública 2024 del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente al Fondo de Fortalecimiento de la Industria Audiovisual**

La Secretaría presenta al consejo la propuesta de diseño de bases para la Convocatoria Pública 2024 correspondientes al Fondo de Fortalecimiento de la Industria, en las Líneas de Fortalecimiento de Proyectos de Largometraje, Series, Videojuegos y Fortalecimiento de la Empresa Audiovisual.

Señala que los siguientes son aspectos comunes a todas las líneas:

- Esta convocatoria contempla etapa de admisibilidad.
- Solo podrán postular personas jurídicas.
- Los proyectos podrán tener una duración máxima de 12 meses.
- Se financiarán gastos de honorarios, operación e inversión.
- Con la finalidad de distribuir de mejor manera los recursos, solo se podrá presentar una postulación.

##### **4.1. Línea de Fortalecimiento de Proyectos de Largometraje**

La Secretaría señala que esta convocatoria tiene por objetivo fortalecer proyectos de largometraje en etapa de desarrollo que busquen mejorar su posicionamiento en la industria nacional y/o internacional a través de la planificación, diseño y creación de insumos estratégicos en términos de proyección y/o circulación.

Esta Línea contempla las siguientes modalidades:

- **Ficción:** Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de largometraje de ficción en etapa de desarrollo que busquen mejorar su posicionamiento en la industria nacional y/o internacional a través de la planificación, diseño y creación

de insumos estratégicos en términos de proyección y/o circulación del proyecto en cuestión.

Se podrá solicitar financiamiento para al menos una de las siguientes actividades: Escritura o reescritura de tratamiento narrativo, construcción de fichas de personajes, diseño y creación de presupuesto, teaser o maqueta audiovisual, mapeo de locaciones tentativas, casting, carpeta de arte, desarrollo de propuestas por departamento, estrategia de comercialización, plan de marketing o distribución y/o gestión de negocios en materia internacional, entre otras actividades pertinentes al desarrollo de un proyecto de largometraje de ficción.

- **Documental:** Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de largometraje documental en etapa de desarrollo que busquen mejorar su posicionamiento en la industria nacional y/o internacional a través de la planificación, diseño y creación de insumos estratégicos en términos de proyección y/o circulación del proyecto en cuestión.

Se podrá solicitar financiamiento para al menos una de las siguientes actividades: escritura o reescritura de tratamiento narrativo, construcción de fichas de personajes, diseño y creación de presupuesto, teaser o maqueta audiovisual, mapeo de locaciones tentativas, casting, carpeta de arte, desarrollo de propuestas por departamento, estrategia de comercialización, plan de marketing o distribución y/o gestión de negocios en materia internacional, entre otras actividades pertinentes al desarrollo de un proyecto de largometraje documental.

- **Animación:** Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de largometraje de animación en etapa de desarrollo que busquen mejorar su posicionamiento en la industria nacional y/o internacional a través de la planificación, diseño y creación de insumos estratégicos en términos de proyección y/o circulación del proyecto en cuestión.

Se podrá solicitar financiamiento para al menos una de las siguientes actividades: Escritura o reescritura de tratamiento narrativo, construcción de fichas de personajes, diseño y creación de presupuesto, teaser o maqueta audiovisual, casting, carpeta de arte, animatic de prueba de animación, layout, diseño de storyboard, workflow de animación, desarrollo de propuestas por departamento, estrategia de comercialización, plan de marketing o distribución y/o gestión de negocios en materia internacional, entre otras actividades pertinentes al desarrollo de un proyecto de largometraje de animación.

Recursos disponibles:

- Esta Línea cuenta con \$250.000.000.- (doscientos cincuenta millones de pesos).
- Modalidad de Ficción:
  - Monto total por modalidad: \$75.000.000.- (setenta y cinco millones de pesos).
  - Monto máximo por proyecto: \$15.000.000.- (quince millones de pesos).
- Modalidad de Documental
  - Monto total por modalidad: \$75.000.000.- (setenta y cinco millones de pesos).
  - Monto máximo por proyecto: \$15.000.000.- (quince millones de pesos).
- Modalidad de Animación
  - Monto total por modalidad: \$100.000.000.- (cien millones de pesos).
  - Monto máximo por proyecto: \$20.000.000.- (veinte millones de pesos).
- No se exigirá cofinanciamiento.

La Secretaría propone los siguientes criterios de evaluación para esta convocatoria, para todas las modalidades:

criterio	Dimensión	Indicador	Ponderación
<b>Concordancia de la postulación:</b> Evalúa la viabilidad técnica del proyecto, tomando en cuenta la coherencia interna de sus tiempos y actividades, la adecuación, suficiencia y pertinencia de la solicitud financiera, así como la pertinencia del proyecto a la modalidad elegida.	Coherencia Interna	Se presentan objetivos a corto y largo plazo claros y comprensibles y son pertinentes a las características del proyecto.	40%
		Tanto las actividades como los tiempos destinados a ellas se consideran pertinentes en relación a los objetivos del proyecto.	
		El presupuesto señalado en el FUP permite visualizar adecuadamente los gastos asociados al proyecto. La solicitud financiera es adecuada, suficiente y pertinente.	
		Las remuneraciones del equipo y todas las contrataciones son suficientes según todas las funciones y horas laborales que cada uno/a cumplirá. Se cumplen adecuadamente las condiciones de contratación.	
<b>Currículo:</b> Evalúa las competencias y/o experiencia demostrada por el responsable y/o el equipo de trabajo, en relación a las actividades a desarrollar.	Competencias	Tanto el responsable como su equipo de trabajo demuestra competencias y/o experiencias, en relación a las actividades a desarrollar.	15%
		El Perfil Cultura de los y las integrantes del equipo está correctamente relleno y actualizado.	
<b>Propuesta creativa:</b> Evalúa los atributos audiovisuales de la propuesta en virtud de los antecedentes presentados y la pertinencia de los elementos creativos detallados en el FUP.	Propuesta creativa e impacto en la industria	El material audiovisual de referencia permite visualizar adecuadamente las características audiovisuales del proyecto señaladas en el FUP, así como establecer una estética y un punto de vista claro y consistente con lo señalado en la formulación.	45%
		El resumen ejecutivo de desarrollo y posicionamiento internacional del proyecto se sustenta con acciones claras y suficientemente detalladas que permiten visualizar su potencial impacto en la industria. El resumen ejecutivo guarda relación con los antecedentes creativos señalados en el FUP, articulando un relato claro y consistente.	
		La sinopsis argumental señalada en el FUP permite visualizar un relato que posee una estructura narrativa consistente con lo fundamentado en la formulación. Los personajes se delinean con claridad.	

El puntaje de elegibilidad es de 85 puntos.

Finalmente, propone los siguientes criterios de selección:

- De mayor a menor puntaje obtenido en la etapa de evaluación, debiendo destinarse al menos el 50% de los recursos disponibles a proyectos elegibles de responsables con domicilio legal en regiones distintas de la Metropolitana. Los

recursos restantes que se generen una vez cumplido lo anterior, serán asignados de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, independiente de la región de residencia del responsable del proyecto.

- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria, se elegirán proyectos elegibles cuyo documento mínimo de postulación: "Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso", incorpore una mayor proporción de mujeres en su nómina, o cuyas acciones correspondan al menos al 50% del total corresponda a mujeres, o sean personas jurídicas lideradas por mujeres. En el caso de personas jurídicas sin fines de lucro, se considerará la nómina de mujeres que forman parte de esta personería y que se encuentren individualizadas en el FUP.

#### **4.2. Línea de Fortalecimiento de Proyectos de Series**

Esta convocatoria tiene por objetivo fortalecer proyectos de serie en etapa de desarrollo que busquen mejorar su posicionamiento en la industria nacional y/o internacional a través de la planificación, diseño y creación de insumos estratégicos en términos de proyección y/o circulación del proyecto en cuestión.

Contempla las siguientes modalidades:

- **Ficción:** Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de serie de ficción que busquen mejorar su posicionamiento en la industria nacional y/o internacional a través de la creación de insumos estratégicos en términos de proyección y/o circulación del proyecto.  
Se podrá solicitar financiamiento para al menos una de las siguientes actividades: escritura o reescritura de tratamiento narrativo, construcción de fichas de personajes, mapa de tramas, biblia de proyecto, diseño y creación de presupuesto, teaser o maqueta audiovisual, mapeo de locaciones tentativas, casting, carpeta de arte, desarrollo de propuestas por departamento, estrategia de comercialización, plan de marketing o distribución y/o gestión de negocios, entre otras actividades correspondientes al desarrollo de un proyecto de serie de ficción.
- **Documental:** Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de serie documental que busquen mejorar su posicionamiento en la industria nacional y/o internacional a través de la creación de insumos estratégicos en términos de proyección y/o circulación del proyecto.  
Se podrá solicitar financiamiento para al menos una de las siguientes actividades: escritura o reescritura de tratamiento narrativo, construcción de fichas de personajes, mapa de tramas, biblia de proyecto, diseño y creación de presupuesto, teaser o maqueta audiovisual, mapeo de locaciones tentativas, casting, carpeta de arte, desarrollo de propuestas por departamento, estrategia de comercialización, plan de marketing o distribución y/o gestión de negocios, entre otras actividades correspondientes al desarrollo de un proyecto de serie documental.
- **Animación:** Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de serie de animación que busquen mejorar su posicionamiento en la industria nacional y/o



internacional a través de la creación de insumos estratégicos en términos de proyección y/o circulación del proyecto.

Se podrá solicitar financiamiento para al menos una de las siguientes actividades: Escritura o reescritura de tratamiento narrativo, construcción de fichas de personajes, mapa de tramas, biblia de proyecto, diseño y creación de presupuesto, teaser maqueta audiovisual, casting, carpeta de arte, animatic de prueba de animación, layout, diseño de storyboard, workflow de animación, desarrollo de propuestas por departamento, estrategia de comercialización, plan de marketing o distribución y/o gestión de negocios, entre otras actividades correspondientes al desarrollo de un proyecto de serie de animación.

Recursos disponibles:

- Esta Línea cuenta con \$150.000.000.- (ciento cincuenta millones de pesos).
- Modalidad de Ficción:
  - Monto total por modalidad: \$45.000.000.- (cuarenta y cinco millones de pesos).
  - Monto máximo por proyecto: \$9.000.000.- (nueve millones de pesos).
- Modalidad de Documental
  - Monto total por modalidad: \$45.000.000.- (cuarenta y cinco millones de pesos).
  - Monto máximo por proyecto: \$9.000.000.- (nueve millones de pesos).
- Modalidad de Animación
  - Monto total por modalidad: \$60.000.000.- (sesenta millones de pesos).
  - Monto máximo por proyecto: \$15.000.000.- (quince millones de pesos).
- No se exigirá cofinanciamiento.

La Secretaría propone los siguientes criterios de evaluación para esta convocatoria, para todas las modalidades:

Criterio	Dimensión	Indicador	Ponderación
<b>Concordancia de la postulación:</b> Evalúa la viabilidad técnica del proyecto, tomando en cuenta la coherencia interna de sus tiempos y actividades, la adecuación, suficiencia y pertinencia de la solicitud financiera, así como la pertinencia del proyecto a la modalidad elegida.	Coherencia Interna	Se presentan objetivos a corto y largo plazo claros y comprensibles y son pertinentes a las características del proyecto.	40%
		Tanto las actividades como los tiempos destinados a ellas se consideran pertinentes en relación a los objetivos del proyecto.	
		El presupuesto señalado en el FUP permite visualizar adecuadamente los gastos asociados al proyecto. La solicitud financiera es adecuada, suficiente y pertinente.	
		Las remuneraciones del equipo y todas las contrataciones son suficientes según todas las funciones y horas laborales que cada uno/a cumplirá. Se cumplen adecuadamente las condiciones de contratación.	
<b>Currículo:</b> Evalúa las competencias y/o experiencia demostrada por el responsable y/o el equipo	Competencias	Tanto el responsable como su equipo de trabajo demuestra competencias y/o experiencias, en relación a las actividades a desarrollar.	15%

de trabajo, en relación a las actividades a desarrollar.		El Perfil Cultura de los y las integrantes del equipo está correctamente rellenado y actualizado.	
<p><b>Propuesta creativa:</b>                  Evalúa los atributos audiovisuales de la propuesta en virtud de los antecedentes presentados y la pertinencia de los elementos creativos detallados en el FUP.</p>	Propuesta creativa e impacto en la industria	<p>El material audiovisual de referencia permite visualizar adecuadamente las características audiovisuales del proyecto señaladas en el FUP, así como establecer una estética y un punto de vista claro y consistente con lo señalado en la formulación.</p> <p>El resumen ejecutivo de desarrollo y posicionamiento internacional del proyecto se sustenta con acciones claras y suficientemente detalladas que permiten visualizar su potencial impacto en la industria. El resumen ejecutivo guarda relación con los antecedentes creativos señalados en el FUP, articulando un relato claro y consistente.</p> <p>La sinopsis argumental o escaleta de cada uno de los capítulos permite establecer una temporada adecuadamente estructurada en su narrativa audiovisual, en relación al planteamiento señalado en el FUP. Los personajes se delinearán con claridad.</p>	45%

El puntaje de elegibilidad es de 85 puntos.

Finalmente, propone los siguientes criterios de selección:

- De mayor a menor puntaje obtenido en la etapa de evaluación, debiendo destinarse al menos el 50% de los recursos disponibles a proyectos elegibles de responsables con domicilio legal en regiones distintas de la Metropolitana. Los recursos restantes que se generen una vez cumplido lo anterior, serán asignados de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, independiente de la región de residencia del responsable del proyecto.
- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria, se elegirán proyectos elegibles cuyo documento mínimo de postulación: "Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso", incorpore una mayor proporción de mujeres en su nómina, o cuyas acciones correspondan al menos al 50% del total, o sean personas jurídicas lideradas por mujeres. En el caso de personas jurídicas sin fines de lucro, se considerará la nómina de mujeres que forman parte de esta personería y que se encuentren individualizadas en el FUP.

#### **4.3. Línea de Fortalecimiento de Proyectos de Videojuegos**

Esta convocatoria tiene por objetivo es el financiamiento total o parcial para proyectos de videojuegos en etapa de desarrollo o cualquier etapa previa a la finalización de la obra, que busquen mejorar su posicionamiento en la industria nacional y/o internacional a través de la planificación, diseño y creación de insumos estratégicos en términos de proyección y/o circulación del proyecto en cuestión. Esta convocatoria no exige cofinanciamiento.

Se podrá solicitar financiamiento para al menos una de las siguientes actividades:

Desarrollo de guion, elaboración de art design document o key art; elaboración de pitching de videojuego, elaboración de technical design document y game design document, armado de prototipo que podría incluir: historia, personajes, nivel/diseño de entorno, mejora de mecánicas del juego, arte, sonido y música, user interface, game controls, entre otros, así como vertical slice y/o demo, estrategia de comercialización, plan de marketing o distribución y/o gestión de negocios, entre otras actividades correspondientes al desarrollo de un proyecto de videojuegos.

Esta Línea cuenta con \$150.000.000.- (ciento cincuenta millones de pesos), el monto máximo por proyecto asciende a \$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos), y no se solicitará cofinanciamiento.

La Secretaría propone los siguientes criterios de evaluación para esta convocatoria:

criterio	Dimensión	Indicador	Ponderación
<b>Concordancia de la postulación:</b> Evalúa la viabilidad técnica del proyecto, tomando en cuenta la coherencia interna de sus tiempos y actividades, la adecuación, suficiencia y pertinencia de la solicitud financiera, así como la pertinencia del proyecto a la modalidad elegida.	Coherencia Interna	Se presentan objetivos a corto y largo plazo claros y comprensibles y son pertinentes a las características del proyecto.	40%
		Tanto las actividades como los tiempos destinados a ellas se consideran pertinentes en relación a los objetivos del proyecto.	
		El presupuesto señalado en el FUP permite visualizar adecuadamente los gastos asociados al proyecto. La solicitud financiera es adecuada, suficiente y pertinente.	
		Las remuneraciones del equipo y todas las contrataciones son suficientes según todas las funciones y horas laborales que cada uno/a cumplirá. Se cumplen adecuadamente las condiciones de contratación.	
<b>Currículo:</b> Evalúa las competencias y/o experiencia demostrada por el responsable y/o el equipo de trabajo, en relación a las actividades a desarrollar.	Competencias	Tanto el responsable como su equipo de trabajo demuestra competencias y/o experiencias, en relación a las actividades a desarrollar.	15%
		El Perfil Cultura de los y las integrantes del equipo está correctamente relleno y actualizado.	
<b>Propuesta creativa:</b> Evalúa los atributos audiovisuales de la propuesta en virtud de los antecedentes presentados y la pertinencia de los elementos creativos detallados en el FUP.	Propuesta creativa e impacto en la industria	El game concept preliminar permite visualizar adecuadamente las características del videojuego, así como su estética y/o narrativa, y guarda relación con los elementos señalados en el FUP.	45%
		El resumen ejecutivo de desarrollo y posicionamiento internacional del proyecto se sustenta con acciones claras y suficientemente detalladas que permiten visualizar su potencial impacto en la industria del videojuego. Este resumen guarda relación con los antecedentes creativos señalados en el FUP, articulando un relato claro y consistente.	

El puntaje de elegibilidad es de 85 puntos.

Finalmente, propone los siguientes criterios de selección:

- De mayor a menor puntaje obtenido en la etapa de evaluación, debiendo destinarse al menos el 50% de los recursos disponibles a proyectos elegibles de responsables con domicilio legal en regiones distintas de la Metropolitana. Los recursos restantes que se generen una vez cumplido lo anterior, serán asignados de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, independiente de la región de residencia del responsable del proyecto.
- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria, se elegirán proyectos elegibles cuyo documento mínimo de postulación: "Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso", y que incorpore una mayor proporción de mujeres en su nómina, o cuyas acciones correspondan al menos al 50% del total, o sean empresas lideradas por mujeres. En el caso de personas jurídicas sin fines de lucro, se considerará la nómina de mujeres que forman parte de esta personería y que se encuentren individualizadas en el FUP.

Los consejeros y consejeras debaten en torno a la propuesta presentada, solicitando que se especifique a qué se refieren con "circulación" en el objetivo de la convocatoria; cuáles serían los objetivos a corto y largo plazo; a quienes se consideran dentro del equipo de trabajo; a qué se refieren con tratamiento narrativo; asimismo, se propone modificar la redacción del segundo indicador del criterio Currículo en el siguiente sentido "El Perfil Cultura de los y las integrantes del equipo de trabajo contiene datos suficientes y actualizados que permiten evaluar correctamente su experiencia". De igual modo, en la modalidad de documental de todas las líneas, se solicita modificar las actividades incorporando la investigación, eliminando mapa de tramas. A continuación, se discute la modificación del tercer indicador del criterio concordancia de la postulación, concluyendo que se mantendrá en los términos propuestos, a su vez se propone que se requiera como examen de admisibilidad que los postulantes acrediten conducta laboral ante la Dirección del Trabajo, en la oportunidad y forma en que dicho Servicio disponga. Finalmente, se discute en torno a la necesidad de priorizar el criterio de desempate quedando de la siguiente forma: "Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria, se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) proyectos que incluyan un mayor número de integrantes del género femenino que se desempeñen como jefas de áreas y /o roles estratégicos o de liderazgo dentro del equipo de trabajo; (ii) empresas lideradas por mujeres (según representante legal señalado en el perfil cultura); y (iii) proyectos cuyos antecedente mínimo de postulación "Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso" incorpore una mayor proporción de mujeres en su nómina; en el caso de personas jurídicas con fines de lucro, mientras que en el caso de personas jurídicas sin fines de lucro se tomará en consideración el género de la representante legal de la empresa responsable del proyecto.

Se deja constancia que en esta convocatoria no se incluye la Línea de Fortalecimiento de Proyectos de Cortometraje, puesto que el financiamiento de proyectos de cortometraje no se encuentra contemplado en los instrumentos que rigen las líneas y materias a ser financiadas por el Fondo.

**4.4. Línea de Fortalecimiento de la Empresa Audiovisual**

Esta convocatoria tiene por objetivo fortalecer de manera total o parcial el crecimiento y competitividad de las empresas a través de dos componentes: El desarrollo y sostenibilidad empresarial, y el desarrollo de una cartera audiovisual de productos, servicios y/o portafolio que busque potenciar a nivel nacional y/o internacional a producciones nacionales o servicios que la empresa desarrolle.

El monto máximo por proyecto se divide en al menos un 60% a actividades relacionadas a fortalecer la empresa y hasta un 40% a fortalecer el portafolio.

Se podrán financiar, en general gastos como: renta de equipos técnicos necesarios para la ejecución del proyecto, gastos de administración del proyecto, gastos de adquisición de derechos de autor y/o conexos de autores chilenos o autores extranjeros residentes en Chile, gastos relativos a catering, alimentación, transporte, pasajes aéreos nacionales e internacionales, viáticos nacionales e internacionales, acreditación y asistencia a festivales o mercados nacionales o internacionales, asesorías financieras o contables, gastos de marketing, publicidad o comunicaciones, capacitaciones especializadas, implementación de tecnologías, entre otros costos asociados a actividades necesarias para obtener las metas y resultados esperados.

No se podrán financiar la asistencia o gastos asociados a Festivales o Mercados Internacionales considerados en el Programa de Apoyo a la Asistencia de Mercados Internacionales ni en Programa de Apoyo para la Participación en Instancias Competitivas o Formativas Internacionales, del Fondo de Fomento Audiovisual.

Contempla las siguientes modalidades:

- Empresas de la Región Metropolitana
- Empresas Regionales

La Secretaría indica que la convocatoria cuenta con \$250.000.000.- (doscientos cincuenta millones de pesos), a continuación, presenta dos propuestas de montos máximos por modalidad: a) \$125.000.000.- (ciento veinticinco millones de pesos) para cada modalidad; y b) \$150.000.000.- (ciento cincuenta millones de pesos) para la modalidad de Empresas de la Región Metropolitana y \$100.000.000.- (cien millones de pesos) para la modalidad de Empresas Regionales. El monto máximo por proyecto en cada modalidad es de \$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos). Se exigirá cofinanciamiento obligatorio correspondiente al 20% (pecuniario y/o valorado).

Luego, la Secretaría propone los siguientes criterios de evaluación:

Criterio	Dimensión	Indicador	Ponderación
<b>Concordancia de la postulación:</b> Evalúa la viabilidad técnica del proyecto, tomando en cuenta la coherencia interna de sus tiempos y actividades, la adecuación, suficiencia y pertinencia de la solicitud financiera, así como la pertinencia del proyecto a la modalidad elegida.	Coherencia Interna	Se presentan objetivos a corto y largo plazo claros y comprensibles y son pertinentes a las características del proyecto.	40%
		Tanto las actividades como los tiempos destinados a ellas se consideran pertinentes en relación a los objetivos del proyecto.	
		El presupuesto señalado en el FUP permite visualizar adecuadamente los gastos asociados al proyecto. La solicitud financiera es adecuada, suficiente y pertinente.	
		Las remuneraciones del equipo y todas las contrataciones son suficientes según todas	

		las funciones y horas laborales que cada uno/a cumplirá. Se cumplen adecuadamente las condiciones de contratación.	
<b>Currículo:</b> Evalúa las competencias y/o experiencia demostrada por el responsable y/o el equipo de trabajo, en relación a las actividades a desarrollar.	Pertinencia curricular y competencias	Tanto el responsable como el equipo de trabajo (en caso de aplicar) demuestran competencias y/o experiencia en relación al proyecto y a sus actividades a desarrollar.	15%
		El Perfil Cultura de la persona jurídica responsable y de los y las integrantes del equipo (en caso de aplicar) está correctamente relleno y actualizado.	
<b>Calidad:</b> Evalúa los atributos de la propuesta en virtud de los antecedentes presentados y la pertinencia de los elementos detallados en el FUP.	Calidad	El resumen ejecutivo de desarrollo para la empresa audiovisual permite proyectar a la empresa audiovisual en el tiempo, dando garantías de continuidad y sostenibilidad. Incluye adecuadamente la misión, visión, valor y aporte a la industria audiovisual.	45%
		El reel o portafolio se ajusta a lo solicitado y permite visualizar adecuadamente las características de la empresa, y guarda relación con lo señalado en la formulación principal y con el resumen ejecutivo para el desarrollo de la empresa audiovisual.	
	Impacto potencial	Se identifican adecuadamente en el FUP las problemáticas de la empresa, la estrategia a implementar y el impacto del proyecto en relación a su entorno.	

El puntaje de elegibilidad es de 90 puntos.

Finalmente, propone los siguientes criterios de selección:

- De mayor a menor puntaje obtenido en la etapa de evaluación.
- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria, se elegirán proyectos elegibles cuyo documento mínimo de postulación: "Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso", incorpore una mayor proporción de mujeres en su nómina, o cuyas acciones correspondan al menos al 50% del total, o sean personas jurídicas lideradas por mujeres. En el caso de personas jurídicas sin fines de lucro, se considerará la nómina de mujeres que forman parte de esta personería y que se encuentren individualizadas en el FUP.

El consejo debate en torno a la propuesta, especialmente respecto de la necesidad de especificar las actividades financiables relativas al fortalecimiento del portafolio, en ese sentido se acuerda distinguir los gastos financiados por la Línea entre aquellos que corresponderían al desarrollo y sostenibilidad de la empresa de aquellos destinados al desarrollo de una cartera audiovisual de productos, servicios, portafolio y/o clientes, quedando el texto de la siguiente manera: "Respecto al desarrollo y sostenibilidad empresarial, se podrán financiar en general gastos como: renta de equipos técnicos necesarios para la ejecución del proyecto, gastos de administración del proyecto, gastos de adquisición de derechos de autor y/o conexos de autores chilenos o autores extranjeros residentes en Chile, gastos relativos a catering, alimentación, transporte, pasajes aéreos nacionales e internacionales, viáticos nacionales e internacionales,

acreditación y asistencia a festivales o mercados nacionales o internacionales, asesorías financieras o contables, gastos de marketing, publicidad o comunicaciones, capacitaciones especializadas, implementación de tecnologías, entre otros costos asociados a actividades necesarias para obtener las metas y resultados esperados. Respecto al desarrollo de una cartera audiovisual de productos, servicios, portafolio y/o clientes, se podrán financiar en general gastos tales como: Materiales audiovisual o documentación que den cuenta de servicios asociados para la industria audiovisual". Asimismo, se deja constancia que no se podrán financiar actividades financiadas mediante las Línea de Fortalecimiento de Proyectos. La Secretaría propone replicar la priorización del criterio de desempate, el Consejo está de acuerdo.

**ACUERDO N° 2:** El Consejo, conforme a la presentación realizada por la Secretaría, acuerda:

- Por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la propuesta de diseño de Bases para la Convocatoria Pública 2024 del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente al Fondo de Fortalecimiento de la Industria Audiovisual, correspondiente a las líneas de Fortalecimiento de Proyectos de Largometraje, Series, Videojuegos, con las modificaciones realizadas.
- Por mayoría absoluta, para la Línea de Fortalecimiento de la empresa se acuerda que los recursos disponibles se destinarán en partes iguales a cada modalidad, esto es \$125.000.000.- (ciento veinticinco millones de pesos).
- Por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la propuesta de diseño de Bases para la Convocatoria Pública 2024 del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente al Fondo de Fortalecimiento de la Industria Audiovisual, correspondiente a Fortalecimiento de la Empresa Audiovisual, con las modificaciones realizadas.

Se hace presente que en todo lo no modificado en este acuerdo, rige íntegramente el diseño de bases aprobado para la convocatoria anterior. Asimismo, el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica y presupuestaria.

#### **4.5. Aprobación nómina de especialistas**

La Secretaría presenta al Consejo la propuesta de personas que integrarán las comisiones de especialistas, en calidad de titulares y suplentes, para la Convocatoria Pública 2024 del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente al Fondo de Fortalecimiento de la Industria Audiovisual, distinguiendo por línea y modalidad. Las nóminas constan en el **Anexo N° 2**, el cual forma parte de la presente acta.

Los consejeros y consejeras debaten en torno a la propuesta.

**ACUERDO N° 3:** El Consejo, por mayoría absoluta de sus miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta la nómina de personas que integrarán las Comisiones de Especialistas para la Convocatoria Pública 2024, Fondo de Fortalecimiento de la Industria Audiovisual, correspondiente a las Líneas de Fortalecimiento de Proyectos de Largometraje, Series Videojuegos y Fortalecimiento de la Empresa Audiovisual. Dicha nómina suscrita por quien preside esta sesión y por la Secretaria del Fondo, forma parte integrante de la presente acta como **Anexo N° 2**. Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica y presupuestaria.

#### **5. Selección de proyectos postulados en el marco de la Convocatoria Pública 2024 del Fondo de Fomento Audiovisual del Programa de Apoyo para la**

### **Participación en Instancias Competitivas e Instancias Formativas Internacionales, segundo llamado**

La Secretaría presenta al Consejo los proyectos postulados, diferenciados por modalidad. El contenido de dicha presentación se encuentra en el **Anexo N° 3**, el cual forma parte de la presente acta.

Se deja constancia que el consejero Christiny se abstiene de pronunciarse respecto de los proyectos Folios N° 740758, 739498, 739846, 740090, 740223, 740443, 740464, 740530, 740701, 740712, 740713, 740714, 740715, 740716, 740717, 740718, 739474, 739487, 739490, 739549, 739627, 739729, 739785, 740195, 740400, 740480, 740617, 740646, 740764 y 740568.

**ACUERDO N° 4:** El Consejo, por mayoría absoluta de sus miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta de selección de proyectos elegibles individualizados en el **Anexo N° 3** - el cual para su validez deberá ser suscrito por quien preside la sesión y la Secretaria del Fondo - en los términos descritos por la Secretaría, en el marco de la Convocatoria Pública 2024 del Fondo de Fomento Audiovisual del Programa de Apoyo para la Participación en Instancias Competitivas e Instancias Formativas Internacionales, segundo llamado. Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica y presupuestaria.

### **6. Aprobación propuesta de asignación directa para asistencia a Festival de Cannes 2024**

La Secretaría presenta a los consejeros la propuesta de entregar financiamiento para participación de "Los Hiperbóreos" en el Festival de Cannes.

Señala que la solicitud se enmarca en el artículo 9, letra e) de la Ley N° 19.981, que establece que el Fondo se destinará, entre otros, a "*financiar actividades que concurren a mejorar la promoción, difusión, distribución, exhibición y, en general, la comercialización de obras audiovisuales nacionales en el extranjero*"; en relación a lo dispuesto en el título III del Decreto N° 176, de 2011, del Ministerio de Educación, que en su artículo 31 establece que el Consejo podrá asignar directamente hasta un 20% del Fondo, entre otras, para el "*financiamiento de actividades destinadas a mejorar la promoción, difusión, distribución, exhibición y, en general, la comercialización de obras audiovisuales nacionales en el extranjero, tanto finalizadas como en desarrollo*", en relación a lo anterior, el artículo 33, agrega que las postulaciones se harán mediante la presentación del proyecto al Consejo a través de la Secretaria del Fondo, con la finalidad de que dicho órgano colegiado se pronuncie sobre la pertinencia del financiamiento solicitado y la asignación de los recursos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento, los aspectos a evaluar serán los siguientes:

- **La coherencia de la formulación**, y la correcta relación presupuestaria entre lo solicitado y la adecuada ejecución del mismo;
- **La viabilidad técnica y financiera;**
- **La calidad o mérito artístico;**
- **El impacto**, ya sea medido en relación al número de beneficiarios, la proyección sobre nuevos usuarios del sector o la generación de externalidad positivas sobre su sector artístico.

A continuación, la Secretaría expone brevemente sobre el proyecto, indicando como



objetivo la participación de la película "Los Hiperbóreos" en festival de Cannes, presentando la sinopsis y ficha técnica, asimismo hace una breve reseña de sus directores, productora ejecutiva y las empresas productoras; continúa presentando la agenda de trabajo y los resultados esperados. Indica que la responsable es Catalina Vergara Arthur y las personas que viajan son Joaquín Cociña & Antonia Giesen. Los recursos solicitados ascienden a \$7.500.000.- para asignación de responsable. Finalmente, señala que las actividades se ejecutarán entre el 14 y 25 de mayo de 2024. Expone que los resultados esperados son i) notas de presa y críticas internacionales de la película durante el evento; ii) Recibir al menos 5 invitaciones para participar en festivales; y iii) Lograr avanzar en ventas y distribución de la película. La presentación completa se encuentra contenida en el **Anexo N°4**, el cual forma parte de la presente acta.

La Secretaría propone que los gastos puedan imputarse desde la presente sesión.

Terminada la presentación, el Consejo debate en torno a la solicitud, especialmente respecto de los criterios de evaluación, indicando que este proyecto cumpliría con el criterio de **coherencia de la formulación**, toda vez que las actividades presentadas son pertinentes y suficientes para el logro de los objetivos planteados; también se evalúa favorablemente **La viabilidad técnica y financiera** puesto que la solicitud financiera es concordante con las actividades necesarias para la participación de la película en Festival de Cannes; de igual modo, la calidad artística de la obra está avalada, al haber sido seleccionada en esta instancia de gran relevancia internacional, cumpliendo de este modo con el criterio de **calidad o mérito artístico**; finalmente, y relacionado a lo anterior, la participación de la obra en el festival de Cannes, tiene un gran impacto, no solo para esta obra, sino para el cine nacional pues permite una gran visibilización del país y del cine chileno, lo que se traduce en las actividades que se realizarán.

Se deja constancia que el consejero Pablo Christiny se abstiene.

**ACUERDO N°5:** El Consejo, por unanimidad de sus miembros presentes, en base a los criterios de coherencia de la formulación, viabilidad técnica y financiera, calidad o mérito artístico e impacto, acuerda aprobar la propuesta de asignación directa para el financiamiento del proyecto "Los Hiperbóreos", por \$ 7.500.000.- conforme a lo expuesto, lo cual se enmarcan en el artículo 9, letra e) de la Ley N° 19.981. Se aprueba, además, imputar gastos desde la presente sesión. Se hace presente que este acuerdo queda sujeto a disponibilidad presupuestaria y facilidad jurídica.

## **7. Varios**

- La Secretaría presenta la planificación del diseño de bases para las convocatorias 2025. Indica que se realizarán escuchas con los sectores a fin de recoger las necesidades planteadas en dichas instancias para la propuesta del diseño de bases a presentar al Consejo.
- Se hace presente que siendo las 18:14 horas se retira de la sesión la consejera Rosselot.
- A continuación, se explica brevemente el reclamo presentado por Sebastián González Méndez por escrito, respecto de la Línea Instancias Competitivas y Formativas Internacionales – 2do llamado.

Se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 176, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaría del Fondo y de quien preside esta sesión.

Siendo las 18:25 horas se pone término a la sesión.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman:



**NOELA SALAS SHARIM**  
**SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES**



**CAMILA CARO POBLETE**  
**SECRETARIA EJECUTIVA DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL**